

**ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA
AUTOPISTAS DE ANTOFAGASTA S.A.**

En Santiago, a 21 de abril de 2022, a las 8:00 horas, se celebró la junta ordinaria de accionistas de **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTAS DE ANTOFAGASTA S.A.** (la "Sociedad"), en las oficinas sociales ubicadas en KM 14.700 de la Ruta 1, sector La Portada, Antofagasta, con la asistencia remota de los accionistas que se mencionan más adelante, los cuales suscribieron la presente acta.

Presidió la junta el presidente del directorio Cristóbal Rodríguez Ugarte y actuó como secretario el gerente general de la compañía, Emilio Ortiz González.

Se deja constancia que, de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 de la Comisión para el Mercado Financiero, todos los asistentes a la presente junta participaron en ella en forma remota a través de video conferencia.

En la junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que a continuación se señalan:

I. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN.

El presidente manifestó que la presente junta se había auto convocado y que encontrándose presentes la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto por la sociedad, hecho que era presumible de antemano y permitió omitir los trámites y publicaciones de la convocatoria, dada la seguridad de la concurrencia a la junta de la totalidad de los accionistas, ésta podía válidamente celebrarse, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se dejó constancia que, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 62 de la Ley N° 18.046, tenían derecho a participar en la presente junta, los accionistas que al momento de iniciarse ésta figuren como titulares de acciones inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad.

Por último, el presidente de la junta informó que en la sede social habían permanecido a disposición de los accionistas, copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones de las materias que se someterán a voto

en la presente junta, incluyendo aquellos necesarios para la designación de los auditores externos.

El presidente dejó establecido que, como consecuencia de los citados trámites, se dio cumplimiento a las formalidades de convocatoria a la junta de conformidad a la Ley N° 18.046, su reglamento y a los estatutos sociales de la compañía.

II. CALIFICACION DE PODERES.

El presidente de la junta dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo del directorio en tal sentido.

III. QUÓRUM.

El presidente constató que se encontraban presentes en la junta 2 accionistas que, debidamente representados, sumaban un **total de 30.000 acciones**, que representan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que declaró instalada la junta. Los accionistas presentes eran:

- a) **Antofagasta Inversora S.A.**, representada por Cristóbal Rodríguez Ugarte, por 29.999.- acciones.
- b) **Inversiones Infraestructura Dos S.A.**, representada por Paula Montecinos Ibarra, por 1 acción.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El presidente de la junta señaló a los presentes que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046, las materias sometidas a la decisión de la junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Consecuente con lo anterior, el presidente propuso adoptar todos los acuerdos por aclamación, salvo que alguno de los accionistas presentes solicite que una determinada materia sea sometida a votación, caso en el cual se propone el siguiente sistema de votación:

- a) Cada accionista emitirá su voto mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico habilitado al efecto. El accionista deberá, previo a emitir su voto, informar al secretario el correo electrónico que utilizará para ello;
- b) Una vez emitidos y recibidos los votos de los accionistas, el secretario de la Junta abrirá, individualmente, cada correo electrónico e informará, a viva voz, los votos contenidos en él;
- c) Una vez escrutados todos los votos emitidos, el secretario informará a viva voz el resultado de la votación.

ACUERDO: En base a lo propuesto por el presidente y para efectos de llevar a cabo una votación más expedita de las distintas materias de la tabla, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, que corresponden al 100% de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación que todas las materias que sean sometidas a decisión de la junta, sean votadas por aclamación.

V. TABLA.

El presidente de la junta dio lectura a la tabla:

- 1) Examen de la situación de la sociedad y aprobación o rechazo de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, incluido el dictamen de los auditores externos.
- 2) La distribución de las utilidades del ejercicio 2021 y, en especial, el reparto de dividendos.
- 3) Renovación y elección del directorio para el año 2022.
- 4) Remuneración del directorio para el año 2022.
- 5) Designación de auditores externos para el ejercicio 2022.
- 6) Cuenta de las operaciones con partes relacionadas conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 7) Designación del periódico para efectuar publicaciones sociales.
- 8) Cuenta de las oposiciones a acuerdos del Directorio.
- 9) Otras materias de interés social.

VI. DESARROLLO DE LA TABLA.

1) Examen de la situación de la sociedad y aprobación o rechazo de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, incluido el dictamen de los auditores externos.

El presidente hizo una breve reseña sobre las principales actividades desarrolladas por la sociedad durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021, esto es, el período comprendido entre el 1º de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

Luego, se procedió a hacer una revisión y análisis de la memoria anual, del balance general y de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021, incluido el informe de los auditores externos.

El presidente señaló que, conforme a dicho balance y estados financieros, el capital de la sociedad al 31 de diciembre de 2021 asciende a M\$18.845.140.-

ACUERDO: Luego de un breve debate, la memoria anual, el balance general y los estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021, incluido el informe de los auditores externos fueron aprobados íntegramente por aclamación y unanimidad por la junta.

2) La distribución de las utilidades del ejercicio 2021 y, en especial, el reparto de dividendos.

El presidente informó a los accionistas que, de acuerdo al artículo 78 de la Ley N°18.046, las utilidades del ejercicio debían destinarse en primer término a absorber las pérdidas, si las hubiere. Luego y salvo acuerdo diferente adoptado en la junta de accionistas respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas, la sociedad debía distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Luego, el Presidente expuso que al cierre del ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2021, las cuentas de capital de la Sociedad contenían los montos que a continuación se detallan:

	M\$
1) Capital pagado	30.000.000.-
2) Utilidades acumuladas	(17.171.501.-)
3) Utilidad del ejercicio	6.090.174.-
4) Otras Reservas	(73.533.-)

Total patrimonio

18.845.140.-

Considerando lo anterior, el presidente informó a la junta que, sin perjuicio que durante el ejercicio 2021 se habían producido utilidades en la sociedad, atendida la existencia de pérdidas acumuladas en la compañía, no procedía pronunciarse sobre la distribución de utilidades y reparto de dividendos.

3) Renovación y elección de directorio para el año 2022.

El presidente de la junta informó a los presentes que en conformidad con lo establecido en el artículo sexto de los estatutos sociales, el Directorio dura en sus funciones el periodo de un año, por lo que correspondía renovar totalmente el directorio para el año 2022.

ACUERDO: Luego de un breve debate, la junta acordó por aclamación y unanimidad de las acciones emitidas, que el Directorio para el año 2022 estará integrado por las siguientes personas: Cristóbal Rodríguez Ugarte, Alicia Sandoval Quezada, Antonio Castellucci y Luis Miguel De Pablo Ruiz.

4) Remuneración del directorio para el año 2022.

Sobre el particular, el presidente informó a la junta que correspondía determinar el monto para la remuneración del directorio para el año 2022.

ACUERDO: Tras un intercambio de opiniones sobre el particular, la junta acordó por aclamación, por la unanimidad de los accionistas presente con derecho a voto, la suma de 30UF mensuales como remuneración a cada director en ejercicio de sus funciones.

5) Designación de los auditores externos para el ejercicio 2022.

El presidente de la junta señaló que correspondía a esta junta designar auditores externos independientes para el ejercicio 2022, con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros y emitir los informes que la ley y la Comisión para el Mercado Financiero han establecido, haciendo presente que por el período 2021 estas funciones las desempeñó KPMG Auditores Consultores Limitada.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Oficios Circulares N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 y N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la Comisión para el Mercado Financiero, el presidente informó que el directorio había revisado las alternativas de servicios de auditorías recibidas, y había decidido recomendar aquella presentada por KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos para el año 2022, principalmente en razón de que: (i) Los honorarios de auditoría parecen adecuados para el nivel de complejidad y el tipo de empresa que abarca el trabajo, ajustándose a los valores existentes en el mercado para este tipo de servicios; (ii) La experiencia de trabajo con KPMG Auditores Consultores Limitada ha sido hasta la fecha, bien evaluada por la compañía, lo que permitirá optimizar los recursos, tiempo y disponibilidad del personal con un mínimo impacto en las operaciones de la Sociedad.

ACUERDO: Conocida la propuesta del directorio y sus fundamentos, la junta acordó por aclamación y unanimidad de las acciones emitidas, designar como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2022 a KPMG Auditores Consultores Limitada.

6) Cuenta de las operaciones con partes relacionadas conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

El presidente señaló a la junta que atendido lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, dio cuenta a los accionistas presentes de las operaciones efectuadas por la sociedad con personas relacionadas, las que se encuentran detalladas en la memoria de la sociedad aprobada precedentemente.

ACUERDO: Después de examinar el detalle de las operaciones realizadas con personas relacionadas, éstas fueron aprobadas y ratificadas por aclamación, por la unanimidad de las acciones emitidas

7) Designación del diario para efectuar publicaciones sociales.

El presidente señaló que correspondía pronunciarse en esta junta acerca del diario en que deberán publicarse los avisos de citación a junta y demás materias de interés social que, de acuerdo a la ley y los estatutos de la Sociedad, deban publicarse. Para dicho efecto, propuso la designación del diario electrónico El Mostrador.

ACUERDO: La junta acordó por aclamación y unanimidad de las acciones emitidas de la compañía, designar el diario electrónico El Mostrador como el periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a junta y demás materias de interés social, que de acuerdo a la ley y los estatutos de la sociedad deban publicarse.

8) Cuenta de las oposiciones a acuerdos del Directorio.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 48 inciso cuarto de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, el señor Presidente informó a la Junta que durante el año 2021 ningún director dejó constancia de su oposición a acuerdos tomados en sesiones de Directorio de la Sociedad.

9) Otras materias de interés social.

Se dejó constancia que no existían otras materias de interés social que tratar en la junta.

VII. FIRMA DEL ACTA.

La junta acordó que el acta de la presente junta sea firmada por el presidente de la junta señor Cristóbal Rodríguez Ugarte, por el secretario señor Emilio Ortiz González y por los accionistas Antofagasta Inversora S.A., representada por Cristóbal Rodríguez Ugarte, e Inversiones Infraestructura Dos S.A. representada por Paula Montecinos Ibarra, entendiéndose aprobada desde su firma y pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados desde esa fecha.

VIII. PODER ESPECIAL.

La junta acordó facultar al gerente general Emilio Ortiz González y a los abogados Mario Bezanilla Lastrico, Josefina Richards Echeverría y Camilo Alonso Benavente, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los accionistas y sin esperar su ulterior aprobación, y al portador de copia de la señalada escritura pública para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes en los registros conservatorios respectivos.

Siendo las 8:15 horas, y sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Cristóbal Rodríguez Ugarte
Presidente
p.p. Antofagasta Inversora S.A.
Accionista

Paula Montecinos Ibarra
p.p. Inversiones Infraestructura Dos S.A.
Accionista

Emilio Ortiz González
Secretario

